

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de mayo de dos mil veintitrés

REF: Tutela

RAD. 110013103027**20230010900**

El apoderado de la accionante interpuso recurso de **IMPUGNACIÓN**, contra el fallo proferido el 4 de mayo de esta anualidad, habiéndose presentado en forma oportuna, en consecuencia, el Juzgado concede el trámite de este ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Remítase el expediente en medio digital a esa Superioridad, al correo electrónico para el efecto. (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA CASALLAS FAJARDO

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9480441394cc22a05772392295af592e9880f0f1d79e7f485759e1d591c34e**

Documento generado en 15/05/2023 07:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>